

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 001/OG/SESAECH/2023 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2022 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere a los artículos 27, 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 13, 17 fracción II, 18 fracción X y 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el **“CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2022 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, que corresponde al periodo de octubre a diciembre de 2022, en virtud de los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los

asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. El artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias y el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas establece que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

TERCERO. Que el artículo 13, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las Entidades Paraestatales administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable. -----

CUARTO. El artículo 17 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, refiere que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y el presupuesto anual de la Entidad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. -----

QUINTO. Que los artículos 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

SEXO. Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó el acuerdo número 004/OG/SESAECH/2022, mediante el cual la Secretaria Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el "Presupuesto de Egresos 2022 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas". -----

SÉPTIMO: Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó el acuerdo número 006/OG/SESAECH/2022, relativo al "Primer Informe Trimestral del Ejercicio 2022 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas" que corresponde al Periodo de enero a marzo de 2022. -----

OCTAVO: Que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2022, se aprobó el acuerdo número 008/OG/SESAECH/2022, relativo al "Segundo Informe Trimestral del Ejercicio 2022 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas"; que corresponde al Periodo de abril a junio de 2022. -----

NOVENO: Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó el acuerdo número 010/OG/SESAECH/2022, relativo al "Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2022 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas"; que corresponde al Periodo de julio a septiembre de 2022; con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva le informa al Órgano de Gobierno sobre el presupuesto ejercido en el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022, que corresponde al Periodo de octubre a diciembre de 2022. -----

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **NOVENO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: -----

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large circle, an arrow, and several scribbles.

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA el “CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2022 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, que corresponde al periodo de octubre a diciembre de 2022. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala Oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 07 (siete) días del mes de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Alberto Sánchez Ozuna, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruiz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestro Daniel de Jesús Alhor Zea, Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente de la Maestra Liliana Angell González,


Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other marks.

Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Teresita de Jesús Vila Cancino, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra María Itzel Ballinas Barbosa, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, suplente del Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

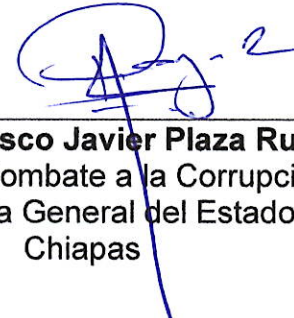
Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Dr. José Alberto Sánchez Ozuna
Presidente del Órgano de Gobierno



Mtro. Omar Rivera León
Suplente del Auditor Superior del Estado de Chiapas



Dr. Francisco Javier Plaza Ruiz
Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea
Suplente de la Secretaría de la
Honestidad y Función Pública

Lic. Teresita de Jesús Vila Cancino
Suplente de la Representante del
Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Chiapas

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño
Suplente del Comisionado Presidente
del Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas

Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo
Suplente de la Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas

Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL
ACUERDO No. 001/OG/SESAECH/2023, DE 07 DE FEBRERO DE 2023.